

transmiso en forma verbal Sumaria, disponiéndose citar a la señora GLADYS CECILIA CHICAZA PUJOS, por medio de la prensa, en mérito al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo establecido en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, como en Ambato Provincia de Tungurahua, cabiendo mediar entre una y otra publicación al menos ocho días hábiles. Tengase en cuenta la insinuación de curador ad-litem para el menor Dennis Andrés Fernández Chicaza. Cuéntese con el señor Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha. Agréguese la documentación acompañada. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el Dr. MILTON DOMÍNGO SERRANO DEZ BENAIGAZA y cuéntese en la calidad invocada según poder especial adjunto. Cítase y notifíquese.- F) Dr. JORGE CORONEL TAPIA JUIZ.

Lo que comunico para los fines de ley, previniendo de la citación al señor casillero judicial para postularse notificaciones.- Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Hay un sello al 2031044 a.e.

**JUZGADO DECIMO CIVIL PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL A WILMAN EFRAIN RODRIGUEZ CELI  
ACTOR: MARGOTH SUSANA ARELLANO MOSCOSO  
DEMANDADO: WILMAN EFRAIN RODRIGUEZ CELI  
FUNDAMENTOS: DE DERECHO ART. 109 EN SU NUMERAL ONCEAVO DEL CODIGO CIVIL.  
CAUSA: JUICIO DIVORCIO NRO. 1112003-JC  
JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 27 de Octubre 2003. Las 11:05 - VISTOS: En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley, dese al trámite verbal sumario solicitado; en consecuencia, de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítase al demandado por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en el Distrito Metropolitano de Quito, toda vez que la accionante ha manifestado bajo ju-

**DEMANDADO: WILMAN EFRAIN RODRIGUEZ CELI**  
**ARRAGADAVY GUALLI**  
**JUICIO: DIVORCIO No. 81903-J**  
**TRAMITE: VERBAL SUMARIO**  
**CUANTIA: INDETERMINADA**  
**JUEZ (E): DR. ALBERTO PALACIOS**  
**SECRETARIA: ALICIA GUERRON SALAZAR**  
**PROVINCIA:**  
**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 03 de Septiembre del 2003 a las 11:42.**  
**VISTOS:** La demanda es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia, se le cita al trámite verbal sumario, en consecuencia, y en mérito al juramento rendido, cítase a JOSÉ MARÍA ARRAGADAVY por la prensa y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, conforme lo dispone el art. 86 del Código de Procedimiento Civil y provincia de Chimborazo de acuerdo al art. 116 del Código Civil.- En orden al nombramiento de curador ad-litem y con la insinuación hecha, cítase a uno de los señores Agente Fiscal y Juez de la Niñez.- Agréguese al proceso la documentación presentada.- Tómese en cuenta al casillero judicial.- Notifíquese F) Dr. Alberto Palacios D. Juez E.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniendo de la obligación de señalar casillero judicial en la forma legal.  
Alicia Guerrón Salazar  
SECRETARIA  
Hay un sello al 2031104 a.e.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
EXTRACTO  
CITACION JUDICIAL A LA COMPAÑIA INTERNACIONAL BUSINESS INVESTIGATION SERVICE INTERBIS CIA. LTDA. EN LA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR JUAN FERNANDO BOTERO VELASQUEZ  
ACTOR: DOCTOR CRISTOBAL VINICIO TROYA HERRERA EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.  
DEMANDADO: LA COMPAÑIA INTERNACIONAL BUSINESS INVESTIGATION SERVICE INTERBIS CIA. LTDA. EN LA PERSONA

**EJECUTIVOS**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA  
COMPAÑIA FLOWREPAIRS S.A..**

La compañía FLOWREPAIRS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de noviembre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.4219 de 19 NOV. 2003

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00, dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: a) Proporcionar en venta y/o alquiler equipo y/o servicios a industria petrolera y/o soporte de la misma; b) Importación y exportación de bienes y servicios...

Quito, 19 NOV. 2003

**Dr. Eddy Viteri Garcés  
ESPECIALISTA JURIDICO**

cc:07207 a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE  
STEELFLEX S.A.**

La compañía STEELFLEX S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de octubre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.4292 de 25 NOV. 2003

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.300,00, dividido en 1.300 acciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "Figuración de varillas para la construcción, en diversidad de formas, medias y especificaciones. Transformación de varillas en artículos para la construcción, y otros productos derivados..."

Quito, 25 NOV. 2003

**Dr. Eddy Viteri Garcés  
ESPECIALISTA JURIDICO**

cc: 27208 a.r.